LITORALPRESS

Fecha: 31-07-2025
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: **Reforma previsional debuta con nueva cotización y rol de actores públicos y privados ..**

Pág. : 1
Cm2: 457,8

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Casi una decena de instituciones públicas y privadas ajustaron operaciones para implementar la nueva ley:

Reforma previsional debuta con nueva cotización y rol de actores públicos y privados

El esquema comienza con un 1% extra de cotización, con cargo al empleador, a partir de las remuneraciones de agosto.

J. AGUILERA

Seis meses después de finalizado el debate en el Congreso, la reforma de pensiones da mañana su primer paso clave. A partir de las remuneraciones de agosto, los empleadores deben comenzar a cotizar por un 1% adicional para la pensión de sus trabajadores contratados, una operación donde debutan nuevas entidades y otras fortalecen sus labores.

Este paso es el primero de varios incrementos que se deben materializar en los próximos nueve años, pero presenta varios desafíos. El más relevante dice relación con el ingreso de un nuevo organismo estatal a la gestión de fondos de pensiones: el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP). Allí se acumulan todos aquellos aportes destinados a financiar los beneficios del nuevo "seguro social", equivalentes a 0,9 puntos mensuales en esta primera etapa (ver infografía).

GRADUALIDAD
En principio, los nuevos 7 puntos de cotización deberían aplicar en un plazo de nueve años.

Esta entidad debe comenzar a operar en agosto, pero su estructura provisoria involucra a entidades como el Instituto de Previsión Social (IPS) y la Tesorería General de la República (TGR), que junto a diversas reparticiones de la Superintendencia de Pensiones y los ministerios de Hacienda y Trabajo suman ocho entidades públicas trabajando en la primera etapa de implementación.

Los engranajes

Para su debut, el FAPP "ya tiene su estructura, cuenta con directorio, y ha ido resolviendo temas desde abrir cuentas corrientes, contar con oficinas para funcionar, contratar el personal que sea necesario, definir políticas de administración de inversiones, y otras normas de funcionamiento interno", dice el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes.

Su irrupción no es menor. Se suma a un sistema en el que hoy conviven las AFP, que gestionan el pilar de capitalización individual, y al IPS, que paga la Pensión Garantizada Universal (PGU). Para operar se coordina con ambos: las AFP tendrán que pagar la nueva cotización del "seguro social" a través del IPS, que a su vez destinará dichos recursos al FAPP, tras realizar la recaudación mediante "un proveedor especializado, a través del cual los empleadores deberán efectuar dichos pagos", según informa el Ejecutivo.

Asimismo, el FAPP debe definir una política de inversiones y licitar la gestión de sus activos antes de julio del próximo año. En el intertanto, es la Tesorería General de la República la encargada de dicha tarea, a través de su División de Finanzas Públicas, que contó con un refuerzo operativo para esta labor.

En este escenario, el subsecretario Reyes resalta que para todas las instituciones hay aspectos "normativos, de desarrollo de *software* y de implementación operacional" en el camino.

Por ley, el IPS fue el organismo más reforzado, con 150 nuevos funcionarios. En la Súper de Pensiones hubo 20 adiciones "producto del incremento de sus funciones fiscalizadoras y reguladoras. Los demás servicios han contratado más bien asesores temporales en las materias que les incumbe", resume Reyes.

Hay otra entidad, del sector privado, clave en la fase recaudatoria: Previred. En ese caso, informa que se abrirán nuevos campos en los registros electrónicos, con la incorporación del ítem "Planilla Seguro Social".

Trabajo con las AFP

Por el lado de las administradoras, la presidenta de la Asociación de AFP, Paulina Yazigi, detalló a Radio Pauta que se han instalado diversas mesas de trabajo, a nivel gremial y cada AFP por separado. Un ejemplo es la que reúne a todos los gerentes de inversión.

Añadió que en el proceso hay cambios tecnológicos, operacionales y en equipos de inversión, que "se van a dar con el tiempo", pero los del área legal son los que están trabajando "24/7".

Calendario de alza en la cotización para pensiones

*La reforma contempla una gradualidad más extendida, de once años, en caso de que no se cumplan determinados supuestos de recaudación tributaria.

Fuente Ministerio del Trabajo

EL MERCURI